

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 096-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por la Señora Vicerrectora Académica de Pregrado Dra. Elizabeth Canales Aybar, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA

#### AUTORIDADES:

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

#### DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas  
Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Mg. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

#### INVITADOS

Víctor Yactayo Espejo (OGAL)  
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)  
Pedro Verano Colp (OGPL)  
William Prado Ore (VRAP)  
Fernando Llamosas Bellido (OGII)  
Carmen Gallegos Yalan (DGA)  
Héctor Cortez Carazas (Red Telemática)  
Oscar Contreras I (Red Telemática)  
Francisco Quiroz Chueca (Vice-Decano Facultad de Ciencias Sociales)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señora vicerrectora.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **AUTORIZACION DE GASTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO A LOS USUARIOS DE LA UNMSM 2019-2021.**

Vamos a pedir a la directora (e) general de administración, que nos explique sobre este tema. Por favor.

**Señora Carmen Gallegos:** Buenos días señores consejeros universitarios.

A la fecha nosotros contamos con un servicio de Internet que tiene un ancho de banda de un mega. Durante estos dos años que hemos venido utilizando se ha incrementado tanto el equipamiento, como la investigación, como los usuarios. Entonces, sí se ha presentado una serie de reclamos que lo viene recepcionando la red telemática y se ha hecho el estudio pertinente y se recomienda el incremento del ancho de banda, de un giga a tres gigas, para un periodo de otros dos años. Con esto se espera alcanzar la satisfacción de toda la comunidad universitaria. Las facultades y dependencias externas en Lima y provincia. Se ha realizado el estudio de mercado para contratar este servicio, y el monto total para este proceso es de 9'953,760 soles. Por tal motivo es que se requiere la autorización del consejo universitario para poder continuar con el trámite del proceso de selección para este contrato.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Gracias por la información. Vamos a pedirle al asesor legal que nos diga si el monto que ha señalado la señora directora está dentro de las competencias que corresponde al consejo universitario.

**Decano Raúl Rosadio:** Una pregunta nada más, a través de su persona quisiera que nos informara cuánto se gastaba antes y a cuánto se va a incrementar el gasto por el ancho de banda.

**Señora Carmen Gallegos:** El contrato que se firmó hace dos años fue por un giga y el monto que se pagó ha sido más de 2 millones, pero transcurrido estos dos años, definitivamente se cree por conveniente y de acuerdo al incremento de toda la infraestructura, inclusive reclamos de las facultades que hacen llegar a la red telemática, es que se recomienda el incremento del ancho de banda.

**Decana Luz Acevedo:** Creo que le faltó informar el costo.

**Señora Carmen Gallegos:** El valor referencial del último estudio de mercado que ha realizado la oficina competente es de 9'953,760 soles. En el mercado local sabemos quiénes son los operadores de este tipo de servicio. Tenemos a Movistar, Claro, Entel, Bitel. De estos postores, dos solo han respondido al estudio de mercado porque tienen la infraestructura necesaria para cambiarlo, porque esto significa todo el cambio de la fibra óptica que tenemos ahora. Más ampliación con respecto a la parte técnica lo puede dar acá el Ing. Héctor Cortez de la red telemática. Este valor es el más económico de acuerdo al estudio realizado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Voy a aprovechar esta presentación porque tiene que ver con lo que ha salido a fines de julio. Nosotros hemos dicho en la alta dirección que estamos siguiendo dos rankings, de los cuales estamos haciendo el seguimiento para tratar de mejorar los parámetros que ellos usan. Uno es el Scimago, y el otro es el Webometrics de la página web, y a raíz de este trabajo con la página web es que estamos trabajando con la Universidad Politécnica de Madrid, con las oficinas encargadas de manejar la página y por supuesto con la red telemática e imagen institucional. ¿Cómo estábamos en enero del 2019? Estábamos en el puesto 1633. ¿Qué es lo que nos arroja ahora en agosto? Es el puesto 1466. Es decir, hemos tenido un avance considerable en las posiciones en el mundo con respecto a la universidad. ¿Qué mide este famoso ranking? Mide lo que ellos llaman como apertura, es decir, los Google académicos de los profesores, ellos sacan a los cinco primeros de los cien, y se quedan con los 995 y sobre esos evalúan, y así comparan todas las universidades en el mundo. Estos cinco primeros generalmente hacen ruido. Eso mide la apertura.

Lo otro es la excelencia, ¿cuánto de nuestros artículos están en las mejores revistas en el mundo?, porque lo que más impacta en este ranking es lo que trabajamos en la página web, que le llaman visibilidad o impacto. ¿Cuánta información tenemos?, y ahí hemos hecho avances espectaculares en los últimos seis meses. Hemos estado desde julio del 2018 en el puesto 2500 y ahora hemos bajado a 574, es decir, alguna cosa buena hemos hecho con la red telemática o con imagen institucional con respecto al manejo de la página web, con respecto a los dominios, porque había muchísimas instituciones en la universidad, facultades que tenían dominio fuera de san marcos, y hemos trabajado para que tengan dominio dentro de san marcos, y eso nos está dando los créditos importantes para avanzar en este ranking. Además, estábamos exigiendo cada vez más el uso del correo institucional. Por supuesto, esto acarrea una mayor demanda y acarrea mayores problemas para los que manejan la red telemática. Por eso considero que la solicitud que ellos hacen es bastante pertinente en el camino en la cual estamos.

**Decano Robert Miranda:** Parte del proceso que ya informó la directora encargada de administración, es que la comisión de planeamiento ha dado una opinión al respecto. Efectivamente, coincidimos con la necesidad de que este servicio sea un servicio de mejor calidad. Un ejemplo es que en mi facultad, en los últimos tres años, hemos crecido en términos de estudiantes de posgrado en un 300% y mucho de ese trabajo ha sido precisamente a través del uso de los sistemas de internet. Eso para nosotros es algo importante. Por eso es conveniente que ese tipo de servicio mejore. Sin embargo, estos estudiantes de posgrado que ingresan a nuestra unidad de posgrado, una de las mayores dificultades que tienen es precisamente el uso del internet. No llega. Se corta. Hay una serie de reclamos que vienen a partir de esto. Eso también nos ha llevado a tomar la decisión de que nuestra página web, como facultad, ya no solo sea en español sino también en inglés, porque eso es también otra necesidad que va ayudar mucho a este tema de los rankings que menciona el Dr. San Martín. En términos de necesidad esto es realmente urgente.

También hay que tomar en cuenta que muchos profesores tienen que cambiar sus perfiles. Hoy día los profesores que no acceden a estos servicios es un problema muy grave. Los perfiles están cambiando, y es que hoy en día vienen estudiantes que superan en el uso de este tipo de servicio a los profesores, por eso es que también hemos definido la necesidad de capacitar a los profesores. A parte del tema de investigación, ahí también hay una resistencia muy alta. Por ello es preciso que este servicio sea un servicio repotenciado por una serie de situaciones que se plantea. Sin embargo, yo quisiera preguntar a la encargada de la parte administrativa sobre cómo es que se va a financiar estos 9 millones, porque son casi 10 millones. Obviamente algunas facultades como la mía podríamos atender los servicios nuestros, pero no podemos estar subvencionando a otras áreas u otras oficinas, etc. Esa era una pregunta que surgía a partir de esto. Respecto al estudio de mercado, la comisión no ha tenido ninguna observación al respecto porque es una necesidad.

**Señora Carmen Gallegos:** Con respecto al punto que ha expuesto el señor decano, el colega Pedro Verano le puede ampliar la forma de cómo se está determinando el financiamiento.

**Señor Pedro Verano:** Este monto fue coordinado con la dirección general de administración y con la oficina de red telemática a efectos de que se gestione ante el MEF un monto adicional con recursos ordinarios para su atención, es decir, ya está gestionado como un pedido adicional para la formulación del presupuesto 2020 con la fuente de recursos ordinarios.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Para la tranquilidad de todos, habrá otras cosas que hacer entonces.

**Decana Betty Millán:** En relación al punto, me parece muy bien que se amplíe el ancho de banda y que esto signifique un mejor servicio de internet para todas las facultades y la administración central, pero me gustaría que siempre que venga este tipo de pedido al consejo universitario, así sean recontra urgentes, deben de ser documentados. Aquí no hay un documento de lo que ya la señora directora señaló, que ha habido una cotización de dos postores, el cuadro comparativo y esas cosas, sino nosotros estamos aprobando a ciegas. Soy miembro de la comisión de planificación y tampoco se me ha citado para este tema, entonces, me gustaría que para otra oportunidad tomen en cuenta ello porque los problemas que a veces se marcan en los gastos es el problema que genera mayor suspicacia por parte de las personas que pertenecen a nuestra comunidad. Es conveniente que todos nosotros estemos claros para saber cómo va a incrementarse ese ancho de banda en cada facultad, en cada unidad, porque esto también implica verlo. No es solo gastar, sino cómo van a incrementar en tal o cual unidad respectiva.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Precisamente por eso es que hemos invitado a la directora general de administración, habida cuenta que el proceso previo para esta convocatoria es un proceso que tiene responsabilidades claramente establecidas en la ley de contrataciones, de tal manera que esta responsabilidad que está dentro de la dirección general de administración y por tanto de abastecimiento o logística, ellos tienen la obligación de hacer el estudio de mercado y forma parte del expediente para la convocatoria. A pedido de la Dra. Millán, en adelante un cuadro resumen que permita tener una mejor toma de decisión para el efecto. Si el consejo va a aprobar, tiene que tener información, para eso hemos pedido que formulen todas las dudas a que haya lugar, y que sean absueltas por ustedes, sin embargo, tengo que decirle al consejo que esto es absoluta responsabilidad establecida en la ley de contrataciones para el equipo de la dirección general de administración.

**Decano Raúl Rosadio:** Escuché en la exposición que también se contemplaba este ancho de banda para las unidades que están fuera de la ciudad universitaria. Paralelamente quisiera preguntar y sería extraordinario si así fuera. Nuestras IVITAS o centros de desarrollo ¿están contempladas en esta ampliación?

**Señora Carmen Gallegos:** Como lo había indicado, se tiene que tener en cuenta las facultades y dependencias externas a la ciudad universitaria. Para las IVITAS también está programadas el internet, pero es deficiente por la misma ubicación del predio, es lo que pasa con los celulares. Usted tiene que ubicarse en cierto punto para que tenga señal, pero con ese ancho de banda se espera mejorar la conexión.

**Decano Robert Miranda:** La Dra. Millán ha indicado que no se le ha convocado como parte de la comisión de planteamiento y presupuesto. Bueno, yo hice la consulta y me manifestaron que la doctora estaba enferma y por eso no la habían convocado, precisamente es por eso que no se le ha informado de repente.

El segundo tema es respecto al estudio. Es un documento bastante frondoso que contiene el estudio de mercado, y ahí se consigna la necesidad de atender a todas las unidades, tanto de la ciudad universitaria como de las otras instancias que están fuera de la ciudad universitaria, incluyendo Miraflores, San Fernando y Veterinaria.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Vamos a pedir al asesor legal que nos informe si por el monto, es el consejo quien debe aprobar esto porque hay una resolución que establece los montos y niveles de aprobación por parte del consejo.

**Asesor Legal:** En atención a lo solicitado por la dirección general de administración, al solicitar el importe ya mencionado y de conformidad con la R.R. 01305-R-11, corresponde aprobar estos niveles de autorización de gasto al consejo universitario.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Correcto.

Entonces sometemos a la votación correspondiente para la respectiva aprobación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este gasto para el servicio de transporte e internet y acceso a los usuarios de la UNMSM 2019-2021 sírvanse levantar la mano por favor.

**Secretaría General:**

07 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado por unanimidad.

**Decano Robert Miranda:** Si me permite un asunto que es complementario a lo que hemos aprobado. Hay necesidades de equipamiento que creo que no están dentro del proyecto. Por ejemplo, hace tres años se requirió la compra de computadoras y a la fecha no se ha solucionado este problema. Quisiera que aparte del este servicio podamos hacer un proyecto de equipamiento en función a las necesidades de cada una de las unidades de la universidad en su conjunto. Esto es muy importante también sino vamos a tener dificultades.

**Decana Betty Millán:** Para complementar lo dicho por el Dr. Miranda. Hace un tiempo atrás cuando se realizó lo de recursos humanos, se solicitó que se hiciera todo el fotocopiado de los documentos de los legajos de los docentes, y nos pidieron una serie de equipamientos con ciertas especificaciones técnicas y varias facultades no las teníamos. En una reunión el señor rector dijo que se comprometía a adquirirlas para las facultades que no teníamos este presupuesto y es el caso de mi facultad,

Antes de que se inicie la construcción de la obra en mi Facultad, justo se quemó el equipo que hace funcionar el internet, y cuando se termine la construcción no vamos a tener este equipo y es importante tenerlo. Sería bueno que se nos atiendan porque nosotros ya hemos presentado varias veces necesidades de equipamiento y en vez de que formen parte de un expediente para hacer una solicitud a MINEDU o al MEF, nos lo devuelven diciendo que no hay presupuesto. Cuando necesiten el documento para hacer un complemento no lo van a tener porque ya nos lo devolvieron. En mi facultad también hay profesores que nos dicen que necesitan una cosa y otra, y yo no se los devuelvo, sino que les digo, "les atenderemos cuando tengamos presupuesto". Entiendo que el señor rector hace tiempo nos pidió, creo que ya son dos años, hacerle llegar nuestras necesidades de equipamiento y muchas facultades lo hemos hecho, pero no hay respuesta tampoco; y los documentos en algunos casos son devueltos. Sería bueno que a nivel de la alta dirección también vieran esos aspectos porque no vamos a funcionar bien si la parte de gestión no está equipada.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Vamos a pedir en atención al planteamiento que la dirección general de administración haga el respectivo estudio para conocer los requerimientos ya producidos, porque lo que queremos es con cargo al presupuesto de cada facultad, salvo en los casos que ha señalado la Dra. Millán, donde tendrá que tomarse otra decisión. Entonces, pedir a la dirección de administración que pueda hacer un informe para el siguiente consejo universitario. La idea es que se pueda atender debido a que se va a dar inicio a este proceso que acabamos de aprobar y se requiere también el adecuado uso y mejor atención a la razón de ser de la universidad.

Vamos a pasar al segundo tema.

- **CONCURSO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO: CRONOGRAMA**

Sobre el particular, cabe señalar que la SUNEDU ha sacado una directiva y debe ser analizada porque como saben ustedes está directiva es para los efectos, estamos hablando de la Directiva 034-2017, y nosotros hemos estado cumpliendo con los docentes para darles la condición a aquellos conforme al reglamento.

Lo primero es que tenemos un reglamento, y este reglamento ha sido mejorado en una sesión anterior y acá hay la propuesta de un cronograma. Sin embargo, vale hacer la precisión respecto al mandato, más que mandato a la resolución del consejo directivo de SUNEDU, para la supervisión de este mandato legal. El mandato legal que es la Ley 30220, precisa que las universidades pueden tener docentes mayores de 75 años, pero en la condición de extraordinarios, entonces, nosotros tenemos el reglamento. Sin embargo, esta directiva nos precisa que debemos hacer el proceso un año antes. Nosotros hemos estado haciendo el proceso conforme al acuerdo de la asamblea universitaria del año 2018, por consecuencia, ponemos a la consideración del consejo lo propuesto por la comisión permanente de normas que preside la Dra. Millán.

**Decana Betty Millán:** Primero para decirle que este reglamento se ha adecuando a la directiva de la SUNEDU, porque también para nosotros era un poco complicado hacer un concurso en cualquier mes del año, con los mayores de 75 años, porque ya algunos habían excedido esa edad. En el artículo 9 de este reglamento figura que pueden presentarse los docentes que cumplan 75 años de edad, el año siguiente de efectuada la convocatoria, o sea, este año tienen que presentarse los profesores que tienen 74 años, porque el próximo año van a cumplir 75 años. Esta sería la última vez con esta disposición complementaria que deben presentarse. Disculpen, estoy leyendo lo que está más atrás.

"En el año 2019 deben presentarse los docentes que cumplan 75 años en el presente año", es decir, que con este reglamento estamos regularizando que el próximo año ya no va haber docentes con 75 años que recién van a cumplir, porque tienen que presentarse ahora a los 74 años.

También hemos entregado el cuadro de vacantes. Ustedes lo pueden ver si quieren cotejar, el total de docentes nombrados al 2019-I de todas las facultades, versus las vacantes que se ofrecen para docentes extraordinarios expertos. La mayor cantidad.

<b>FACULTAD</b>	<b>TOTAL DOCENTES</b>	<b>VACANTES 2019</b>	<b>VACANTES 2020</b>
Facultad de Medicina	<b>764</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Facultad de Derecho y Ciencia Política	<b>85</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	<b>174</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Facultad de Farmacia y Bioquímica	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Odontología	<b>112</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Educación	<b>87</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Química e Ingeniería Química	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Medicina Veterinaria	<b>87</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Ciencias Administrativas	<b>101</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Ciencias Biológicas	<b>135</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Facultad de Ciencias Contables	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Ciencias Económicas	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Ciencias Físicas	<b>128</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Facultad de Ciencias Matemáticas	<b>180</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Facultad de Ciencias Sociales	<b>140</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	<b>119</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Ingeniería Industrial	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica	<b>77</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Facultad de Psicología	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática	<b>81</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL POR AÑO</b>	<b>2787</b>	<b>73</b>	<b>73</b>

Lo otro es el cronograma. El cronograma se ejecuta a partir del 19 de agosto con todos los tiempos correspondientes. Se ha respetado los tiempos de los años pasados, solo que quien marca la fecha de inicio es el 19 de agosto.

Es importante señora vicerrectora que todos los decanos y presentes, que de alguna u otra forma tienen poder para accionar hacia los docentes de 74 y 75 años, puedan especificarles que en esta oportunidad los documentos que van a ser evaluados, que principalmente son las publicaciones y la investigación, deben ser provistos con su inscripción en el RAIS Web de la universidad. Por lo tanto, no es una cosa difícil. Es una cosa que tienen que hacer vía su instituto de investigación, entregar su expediente con el formato que del RAIS Web se descarga, se llenan las publicaciones, se adjuntan las fotocopias, y todo eso es enviado al VRIP por parte de los institutos y con esa documentación es con la que va a trabajar la comisión de docentes extraordinarios expertos, para evitar las complicaciones que tuvimos el año pasado en este proceso, que aunque parezca mentira es bastante engorroso cuando hay bastante competencia y hay profesores que piensan que tienen la posibilidad de quedarse como docentes extraordinarios expertos cuando este reconocimiento es muy altamente calificado para nuestros docentes que lo merecen. Para evitarnos problemas y apelaciones innecesarias e incluso disgustos de nuestros colegas mayores que se presentan a este proceso, creo que debemos de ser bastantes explícitos, abiertos, porque hay ciertas cosas que han cambiado. Que no es igual que el año pasado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** El número de vacantes no significa necesariamente que haya postulantes, o sea, se podría hacer un cuadro además de éste, por ejemplo, yo veo Veterinaria, dos vacantes. ¿Tendrá Veterinaria doctores? No. Entonces, debería haber un cuadro que acompañe esto para tener el número real. Los que tienen los grados y categorías. No puede presentarse un auxiliar. Puede presentarse un asociado, un principal con grado de doctor. Eso significa un probable postulante, pero el número de vacantes engaña, ¿no?

Yo pensé porque la sesión anterior habíamos quedado que los decanos, claro ha pasado poco tiempo y las fiestas, que los decanos iban a alcanzar quienes pueden postular.

¡Ah! Sí están alcanzando. Ese cuadro va a verse en algún momento.

Segundo, me gustaría ser un poco más preciso con respecto al tema del RAIS con la comisión. Los profesores no tienen por qué alcanzar sus publicaciones ni sus actividades de investigación, porque teniendo el nombre del profesor, la comisión lo que va hacer es pedirle al VRIP la información correspondiente. Esa es una medida bastante buena.

**Decano Raúl Rosadio:** En mi facultad no tenemos ningún postulante con el perfil elevado, y ha sido dirigido a la presidenta de la comisión. Precizando la sugerencia del registro del VRIP, es cierto, nosotros en mi facultad, y es un sugerencia quizás a los demás decanos, hemos identificado en nuestra relación de docentes que muchos de ellos no estaban inscritos en el Google Escolar. Nosotros personalmente hemos ido a buscar al profesor y delante de él con su autorización para poder registrarlo porque si no vamos a alcanzar lo que está hablando el Dr. San Martín. Creo que es responsabilidad de cada uno de nosotros, desgraciadamente, estar detrás de nuestros docentes para que cumplan ese objetivo sino es por demás. Es por demás que los vas a llamar por teléfono. No lo hacemos. Es por eso que se ha empezado a elevarse los índices porque nosotros hemos ido personalmente a invitarlos, porque es una exigencia que tienen que estar inscritos en A.B.C.

**Decano Alberto Garrido:** Tengo una observación que pasa en mi comisión. Cuando hablamos de extraordinarios se incluye también a estos profesores extraordinarios expertos, los honorarios, eméritos y similares. El caso por ejemplo de industriales, psicología, que tienen solo una plaza vacante, cada vez que ellos nombren a un profesor honoris causa, ¿la plaza se pierde?, ¿ya no puede postular nadie? Como extraordinario, ¿ocupa una plaza?

Ok, honoris causa no, pero honorarios, eméritos y demás son distinciones que duran toda la vida.

**Decana Betty Millán:** Voy a responder sobre las preguntas.

Primero las vacantes. Nosotros estamos ofreciendo un concurso de docentes extraordinarios expertos. No honorarios, ni eméritos, ni de otra condición. Por ejemplo, en mi facultad ahorita no hay candidatos que se puedan presentar a este concurso. Sin embargo, si no se colocan vacantes, así no hubieran candidatos, es como si estuviéramos diciendo que en esas facultades se han cerrado las posibilidades de postulación de los profesores, pero sí están.

Nosotros ya hemos informado que en esta oportunidad que no hay candidatos.

Segundo, en la ley y en el estatuto se habla del 10% de los docentes de la universidad y nosotros hemos dividido por facultades. Hemos asumido eso en el reglamento, el 10% es para los docentes extraordinarios, o sea, 10% de toda la facultad. Miremos por ejemplo a Medicina.

Medicina tiene 764 docentes, el 10% es 76.4 docentes. De ellos solo 31 son para los docentes extraordinarios expertos, porque es el 20% del 10%, entonces, la diferencia de los 76 es para los otros docentes extraordinarios, pueden ser eméritos, honorarios, honoris causa, etc.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Pongamos un poco en orden el tema. En principio yo creo que como ha explicado la Dra. Millán, en el reglamento sí se ha considerado la directiva de SUNEDU. Esa es la primera situación. Por lo tanto, no habría lugar a modificación alguna del reglamento. Esa es la primera cosa; y la segunda cosa, por lo que se ha estado señalando acá, es que aprobemos el cronograma que ha sido presentado por la comisión permanente de normas. Este cronograma que todos tenemos se inicia el 19 de agosto. El tema aquí es de aquí al 19 tenemos que asumir algunos compromisos. El vicerrectorado académico debe comunicar a todas las facultades para que informen sobre la posibilidad, es decir, los docentes que tienen intención de postular como docentes extraordinarios expertos y que cumplan de iniciado este proceso, 75 años el próximo año, es decir, estamos hablando de los que tienen 74 años a la fecha. Es que vamos a hacer un solo proceso. Eso tiene que quedar muy claro para la instrucción que debe dar el vicerrectorado académico. Si vamos a iniciar el proceso el 19 de agosto, la entrega de bases el 20 y 21, la inscripción del 22 al 28, entonces, se van a

inscribir los profesores que van a cumplir 75 años en este periodo; y aquellos que van a cumplir 75 el próximo hasta esta fecha, o hasta diciembre. Es que eso hay que precisarlo para que se pueda hacer.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Resumiendo, los que tienen 75 años, este año se presentan al proceso, y los que tienen 74 años, este año se presentan al proceso. Eso es nada más.

**Decano (e) Francisco Quiroz:** Una cosa práctica, se dice y disculpen, yo participé en la discusión de esto, pero luego he visto dos cosas muy importantes. Se dice que para ser distinguido se requiere lo que menciona el artículo 10. En realidad hay que poner un literal f) "alcanzar vacante", porque no vaya a ser que alguien que cumpla los requisitos y tenga el 30% o el 20% de puntos en su currículo, reclame posteriormente.

Creo que hay un problema bastante grave. Supongamos que la facultad de ciencias sociales a la que yo pertenezco tenga tres vacantes. Supongamos que se cubren estas tres vacantes. Estos tres profesores van a ser profesores expertos durante cuatro años renovables, además por otros cuatro años más. Supongamos que estos cuatro profesores entran y luego se renuevan por cuatro años, total ocho años. ¿Qué vacantes se va a tener en los siguientes siete años para profesores expertos? ¿Qué cosa se va a hacer?

**Decana Betty Millán:** Si tiene que estar claro, por favor, miremos todos el artículo 9 para ver si eso está bien explicitado porque si no se tiene que modificar hoy día.

Lo que dice el Dr. Quiroz acerca de agregar al artículo 10, se entiende que si hay vacantes es porque las vacantes nada más se deben cubrir, sino no hubiera vacantes. Me parece que sería innecesario, pero lo dejo a la opinión de los demás porque no lo considero como una cosa tampoco discrepante. En cuanto al porcentaje, no se estaría usando el 10% de cada facultad. Estamos usando el 20% nada más. Si los 15 profesores se presentan, por decir, a medicina, o tienen sus plazas vacantes para esto, tendrán 15 profesores expertos. ¿Cuánto es su 10%? Es 76, entonces, quiere decir que hay posibilidades para el próximo año, o sea, cada año se va otorgar ello. Recuerden que el nivel de profesores también está cambiando. No es el mismo nivel de profesores. Esa es mi fundamentación.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quisiera hacer la siguiente pregunta Dra. Millán. En este cuadro que ha acompañado al proyecto de aprobación para hoy, el cronograma, y por tanto las plazas, ¿está considerado el año 2019 y el año 2020? Por eso, allí hay que hacer un ajuste porque se van a presentar los profesores de conformidad con la directiva de SUNEDU, y se debe hacer el proceso un año antes, entonces, vamos a hacer el proceso del año 2020, para no conculcar ningún derecho. Se hace necesario en nuestra opinión que podamos hacer los ajustes correspondientes y dejar esta sesión continuada y lo convocamos de inmediato, porque sí hay que cumplir con el año 2019, y hay que cumplir también con el año 2020. Los ajustes que hubiera lugar tanto en el cuadro como en el cronograma lo realicemos sobre la base de la coordinación correspondiente con el vicerrectorado académico y con el vicerrectorado de investigación.

**Decano (e) Francisco Quiroz:** Lo que yo estoy señalando no es muy importante porque creo que se está malinterpretando qué cosa es el 10%. En cualquier momento dado solo el 10% del profesorado de la universidad puede ser profesor extraordinario sea en cualquiera de las categorías existentes. Entre ellos se le da solo el 20%, es decir, la quinta parte de ese 10% solamente puede ser profesor extraordinario experto. Si este año se cubren todas esas vacantes, durante los 7 siguientes años, no se va a poder convocar, cosa que es además muy difícil de resolver en todo caso, o sea, habría que ver una fórmula para que se vaya cubriendo paulatinamente ese 20% del 10% porque de otra manera inclusive profesores que ahora tienen 72 años no van a poder presentarse nunca a ser profesor extraordinario experto. Por eso me parece que habría que hacer una consulta para ver si mis sospechas son ciertas o no.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sobre eso quiero señalar, en principio no son plazas que se van a crear. El docente se queda con su plaza y nada más. Lo segundo, es que estamos hablando de profesores que no son, en el caso de extraordinarios expertos, no son profesores que se van a quedar todo el tiempo en esa condición, es solo por un periodo.

**Decano (e) Francisco Quiroz:** Es el 10% de los profesores de la universidad sobre la ley y se aplica según las facultades, pero una facultad que tenga 100 profesores, tiene 2 profesores que pueden ser en cualquier momento de la vida profesores expertos. No es que sean dos al año. Por ejemplo, la facultad de sociales ya tiene uno. Es difícil resolver ese tema.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Eso ha tenido conversaciones y discusiones de toda índole al inicio, y el tema que usted expone es parte del problema. Es decir, no es la primera vez que vemos que esto puede pasar. El que habla siempre postuló que la ley lo que dice y lo voy a leer textualmente "...extraordinario, eméritos, honorarios y similares, dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar al 10% del número total de docentes que dictan en el semestre correspondiente". "Que dictan", es decir, usted puede pasarse del 10% pero no ponga más del 10% de profesores extraordinarios en ese semestre, porque le van a quitar carga lectiva los profesores ordinarios. Por eso es que sale el 10%, porque imagínese en la facultad de letras, cuántos profesores eméritos tiene en vida. Probablemente ese número que tengan, impide que entre cualquier docente experto. En la facultad de Veterinaria tenemos 8 o 10 profesores eméritos que hacen más allá del 10% que dice. Como usted lo está leyendo, es decir, ese 10% no es que tantos somos y tantos podemos ser, porque si es así, entonces, su lógica funciona perfectamente. Ponemos a alguien por 4 años y no vamos a poder poner el próximo año a más porque nos pasamos del 10%, pero ya nos hemos pasado en muchas facultades del 10% como usted se ha dado cuenta.

¿Por qué terminamos en lo que terminamos?, porque era necesario poner un número de vacantes para el ingreso, porque lo que queremos también, la verdad sea dicha, un cambio generacional, porque si no todo profesor con doctorado va a exigir quedarse más años, cuando ya 75 años es suficiente para muchos. Entonces, teníamos que establecer un

parámetro de esa naturaleza. Yo, a la Dra. Millán le dije en un momento determinado, me parece que ese número que está saliendo como vacante es un número razonable para sacarlo a pesar de que contradice un poco lo que yo digo. Me parece que ese es el tema con respecto a estos profesores extraordinarios expertos y su número de vacantes.

**Decana Luz Acevedo:** Entiendo que un profesor experto que está en una facultad puede ser profesor extraordinario experto sin dictar clases y no tendría carga lectiva sino solo carga no lectiva.

**Decana Betty Millán:** Sobre el reglamento, la vez pasada se discutió en el consejo y se aprobó con todas estas modificaciones que hemos mencionado.

Segundo, las vacantes son para este año y por más que se presenten colegas acumulados de dos años, hay varias facultades que no tenemos ninguno, porque algunos profesores son excelentes en publicaciones pero otros no tenían casi proyectos, por lo tanto, eso les bajaba totalmente sus puntajes. Realmente la tabla como está es bastante exigente. Es para una persona que ha publicado toda su vida y no solo por dos o tres años. Por lo tanto, me parece que las vacantes son suficientes para este año.

Lo que sí concuerdo con el Dr. Quiroz es que se añada una Fe de Erratas para no estar variando el reglamento a cada rato, porque si no es un problema para el que lee, y se equivocan por eso, entonces, que al artículo 10 se le ponga una fe de erratas de "haber alcanzado vacante" y con eso se soluciona si hubieran reclamos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La condición de profesor extraordinario cualquiera sea la modalidad es una distinción que se hace al docente a lo largo de su trayectoria, fundamentalmente en los últimos años, y esta distinción honorífica que está privilegiando la investigación, no es inventada, no es una creación genial de alguno de los miembros del consejo, de la comisión, ni de quienes hemos formulado la norma inicialmente que ha sido el vicerrectorado académico, es que la universidad por mandato estatutario y por decisión de la comunidad académica trabajada durante el proceso de formulación de modelo, ha coincidido y ha decidido ser una universidad de investigación. Al ser una universidad de investigación tiene que privilegiar esta tan importante labor del docente. En ese sentido, quiero señalar que el reglamento ya está aprobado. Hay la propuesta de la Dra. Millán para que en el artículo 10 se pueda hacer la modificación respecto al término de "haber alcanzado vacante", porque eso sí ha resultado ser muy importante para evitar reclamos. En consecuencia, voy a poner a consideración del consejo esta pequeña modificación y la aprobación del cronograma de docente extraordinario experto 2019-2020.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Sobre las vacantes. El reglamento dice que el 20%, 10%, es anual, por lo tanto, lo que estamos haciendo para el 2019, es del 2019, y la del 2020, tendrá que ser la del 2020, es decir, no son las mismas vacantes.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** El número de vacantes debe adicionarse bajo las mismas consideraciones, porque el proceso va hacerse el 2020. El 2019 está incluyendo a los profesores que van a cumplir 75 años el próximo año. Estamos quedando que este proceso de docentes extraordinarios expertos y por consecuencia el cuadro de vacantes queda tal cual para el 2020. El proceso del 2020 será para el 2021, tenemos que tener claro eso. El próximo año el proceso es para los profesores que cumplan 75 años el 2021. Tendrá otras vacantes.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Para este año tenemos unas vacantes, y en este año también tenemos para el siguiente año. Las vacantes son anuales. Como este proceso contempla las vacantes del 2019 y las vacantes del 2020, tendrán vacantes para el 2019 y 2020. Los profesores que cumplan 75 años este año, tienen sus vacantes. Los profesores que cumplan 75 años el próximo año, tienen sus vacantes, porque las vacantes son anuales, y el próximo año estimaremos las vacantes para el 2021.

**Decana Betty Millán:** Lo que tenemos que hacer es duplicar este número de vacantes.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Pero no, porque para los de 75 años, este año sus vacantes son 15, que tú habías señalado; y para los profesores que cumplan 75 años el próximo año, también tendrán sus vacantes.

**Decana Betty Millán:** O sea, hacer otra columna, entonces, le ponemos vacantes 2019 y vacantes 2020.

Ahí tiene que hacerse otra fórmula.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Dra. Millán, en consecuencia estamos quedando que el consejo tiene que aprobar las vacantes del año 2020. Un tema que tiene que señalarse y que creo es importante ajustarlo, el proceso ahora lo vamos a realizar de agosto al 29 de octubre. Entonces, todos los años tendría que hacerse el cuadro de vacantes y el cronograma, pero la fecha tiene que ser la misma para poder establecerlo y eso debería estar en el reglamento. Propongo que una complementaria pueda incluirse, que el proceso para la determinación de profesores extraordinarios expertos debe iniciarse en el mes de agosto.

**Decana Betty Millán:** Entiendo su preocupación pero si leemos bien la disposición transitoria final, la segunda dice, en el año 2019 deben presentarse los docentes que cumplan 75 años en el presente año. Va a ser la última vez que se presenten los profesores con 75 años. A partir del próximo año van a presentarse solo los que tienen 74 años. Entonces, ese ha sido el espíritu que hemos coordinado en la comisión de docentes extraordinarios expertos. Recuerden los que han estado. Este año hacemos doble vacantes, pero el próximo año se va a tener un grupo de vacantes. Eso quiero que se entienda. Parece que no se está entendiendo que el próximo año ya no vamos a tener docentes de 75 años que se presenten.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Dra. Millán eso está muy claro. No estoy proponiendo eso. Lo que estoy proponiendo es que se fije el inicio del proceso. Eso debe estar claramente especificado en el reglamento porque sino puede ocurrir que no se inicie en agosto sino en octubre. En cambio si está reglamentado eso queda ya para los efectos

del cumplimiento de la directiva, y estaría claramente precisado. Mi propuesta es que debe iniciarse en el mes de agosto, como una complementaria.

Solo estas dos adiciones al reglamento que sería de alguna manera aprobada el día de hoy y para ello quiero preguntarle a la secretaria general si el reglamento se aprobó en sesión ordinaria o extraordinaria.

**Secretaria General:** Fue en sesión extraordinaria.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, hoy podríamos hacer estas dos modificaciones para que se dé inicio al proceso conforme a este cronograma, únicamente adicionando las plazas vacantes para el año 2020, en la misma cantidad que se ha establecido para el 2019.

**Decano Robert Miranda:** Sugeriría que haya un cuadro de vacantes para el 2020 y un cronograma distinto para que no se confunda porque vamos a hacer dos procesos en uno. Recomiendo que haya un cronograma para los que van a cumplir 75 el próximo año, sino se va a generar una confusión.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Dr. Miranda, el tema es que estamos dando cumplimiento ya, a la directiva SUNEDU, y estamos regularizando el 2019. Al final van a ser los profesores evaluados bajo la misma norma, y no debe haber ninguna confusión porque para el efecto tiene que haber un aviso circular claramente establecido con estos acuerdos, por el vicerrectorado académico a cada uno de los decanos para poder tener la claridad y nosotros también como vicerrectorado académico vamos a enviar a los correos institucionales a todos los docentes de san marcos ordinarios, principales, asociados y auxiliares, con un vídeo pequeño en los cuales les vamos a hacer saber que los profesores que van a cumplir 75 años de aquí al próximo año deben presentar sus documentos.

**Decano Raúl Rosadio:** Me pregunto si en el proyecto del cronograma también deberíamos agregar el cronograma de docentes extraordinarios expertos 2019-2020. Eso sí habría que agregarlo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Gracias Dr. Rosadio, en consecuencia vamos a proceder a la aprobación de la modificación del reglamento.

Adicionase al reglamento de profesor extraordinario experto, artículo 10, la palabra “haber alcanzado vacante”. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con esta adición.

**Secretaria General:**

07 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado por unanimidad.

La otra modificación, en la disposición complementaria adiciónese, debe iniciarse en el mes de agosto de cada año el proceso de selección de profesores extraordinarios expertos. Por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

**Secretaria General:**

07 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado por unanimidad.

Respecto al cronograma y cuadro de vacantes. El cronograma se mantendría únicamente con la adición, cronograma docentes extraordinarios expertos 2019-2020; y la otra adición sería que en el cuadro de vacantes se adicione las vacantes en la misma cantidad para el año 2019-2020. Por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

**Secretaria General:**

07 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado por unanimidad.

Iniciamos conforme al cronograma con las adicionales correspondientes.

Quisiera expresarles mi profundo agradecimiento por haber estado esta mañana con todos sus aportes correspondientes. No sin antes reconocer en la persona del Dr. Garrido, a todos los decanos que realmente trabajan intensamente para la mejora de la facultad en un día muy especial como hoy que es su cumpleaños, con un aplauso y un happy birthday. Se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

... \* ...